

**ACUERDO No.020
(25) DE AGOSTO DEL 2026**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL SEMINARIO DE GRADO COMO OPCIÓN
EXTRAORDINARIA Y TRANSITORIA DE MODALIDAD DE GRADO PARA ESTUDIANTES
CON TÉRMINOS DE PERMANENCIA VENCIDOS.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, "INFOTEP", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, literal a) establece que las instituciones de Educación Superior tendrán autonomía para darse y modificar sus estatutos.

Que el literal f) del artículo 29 de la Ley 30 de 1.992, establece que las instituciones técnicas profesionales, tendrán autonomía para adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que el Artículo 2.5.3.2.3.1.2 del Decreto 1330 de 2019, en el literal a) establece que la institución deberá contar con políticas e información cualitativa y cuantitativa, que le permita establecer estrategias conducentes a mejorar el bienestar, permanencia y graduación los estudiantes.

Que el mismo Decreto 1330 de 2019, en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Establece, Modelo de bienestar: la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.

Que el Artículo 2 del Acuerdo de modalidades de grado del Infotep, establece como modalidades de grado al conjunto de actividades que todo estudiante del Instituto Nacional de Formación Técnica profesional – INFOTEP debe realizar y presentar como uno de los requisitos para obtener el título de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional en los programas académicos.

Que, en el mismo acuerdo, en su Artículo 58. Definición. Se establece que el Seminario de Grado es una modalidad de profundización, complementación y actualización en una temática específica o componente de formación del programa, organizada por módulos, cuyo resultado final es un trabajo de aplicación, que se desarrolla paralelo al avance del curso y debe ser sustentado.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el proceso de Gestión Académica del INFOTEP tiene el deber de velar por la permanencia, el rendimiento y el éxito académico de la comunidad estudiantil, garantizando mecanismos eficaces para que los egresados no graduados completen su proceso formativo dentro de tiempos razonables entre los periodos que comprenden el 2021-1 y el 2025-2.

Que la oficina de Egresados reporta un total de doscientos (200) no graduados en los programas, así:

Programa	No Graduados
Técnico Profesional en Producción Agroindustrial Alimentos	20
Tecnología en Gestión Contable y Financiera	8
Tecnología en Gestión Minera	10
Tecnología en Gestión Ambiental	4
Técnica Profesional en Soporte y Procesos Informáticos	5
Técnica Profesional en Prevención de Riesgos Laborales	21
Técnica Profesional en Operación de Sistemas de Manejo Ambiental	8
Técnica Profesional en Operaciones Mineras	34
Técnica Profesional en Procesos Contables	14
Técnica Profesional en Seguridad Industrial	39
Tecnología Tecnología Desarrollo y Gestión de Sistemas Informáticos	5
Total	200

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el Seminario de Grado como estrategia transitoria y extraordinaria de titulación en el INFOTEP, dirigida exclusivamente a los estudiantes de los diferentes programas académicos que culminaron su plan de estudios dentro de los periodos comprendidos entre el 2021-1 y el 2025-2, y que no han consolidado su graduación.

ARTICULO 2. Mecanismos de graduación. El INFOTEP regulará los mecanismos pertinentes para que los egresados no graduados en los términos establecidos por la institución puedan titularse. Para ello, además de las modalidades vigentes en los



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Acuerdos No.004 de 2019 y No.013 de 2021, se autoriza de forma exclusiva la aplicación de la estrategia de Seminario de Grado objeto de este acuerdo.

ARTÍCULO 3. Para ser beneficiado por el presente acuerdo, los interesados deben haber culminado académicamente sus estudios en los periodos comprendidos entre el 2021-1 y el 2025-2 en los programas académicos activos de la institución que cuenten con código SNIES vigente.

ARTICULO 4. Vigencia y transitoriedad. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y mantendrá su vigencia de forma transitoria durante 6 meses posteriores a su aprobación, fecha en la cual perderá vigencia de pleno derecho. Este mecanismo excepcional no modifica, reemplaza ni deroga los términos de graduación establecidos de manera permanente en el Reglamento Estudiantil vigente.

ARTICULO 5. El proceso de inscripción, desarrollo, evaluación y registro del Seminario de Grado se sujetará estrictamente a los plazos establecidos en el Calendario Académico institucional vigente para el periodo 2026-2. La fecha límite para la consolidación de este proceso coincidirá con la fecha oficial estipulada para el trámite y registro de modalidades de grado en dicho periodo.

ARTICULO 6. Difusión y convocatoria. El INFOTEP, de manera articulada a través de las oficinas de Comunicaciones, Permanencia con Calidad y Egresados (o quienes hagan sus veces), diseñará y ejecutará una campaña masiva de difusión. Asimismo, realizará una convocatoria extensiva dirigida a los egresados no graduados de los periodos objeto de este acuerdo, con el fin de promover su postulación y oportuna titulación.

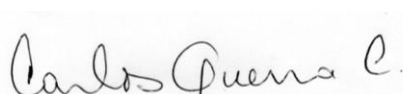
COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, a los (25) días del mes de agosto del 2026.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia